



MUNICIPALIDAD DE MONTECARLO
MESA DE ENTRADA

Recibido Nota N°: 1119
18 AGO. 2017 - Hora: 12:12

Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Montecarlo - Pcia. de Mnes.-
Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751- 480025 (FAX) 481965
www.hcdmontecarlo.gob.ar- C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

"Sede permanente de la Fiesta Nacional de la Orquídea y Provincial de la Flor"

"Montecarlo - Capital Provincial del Deporte"

ORDENANZA No. 056 /2017-

Montecarlo 18 de agosto del 2017.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MESA DE ENTRADA

Nota Emitida: 302/17
Nota Recibida:
Fecha: 11.8.17
Recibió: [Signature]

VISTO:

El Proyecto presentado por la Secretaria de Seguridad Urbana, Turismo y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Montecarlo, para la declaración de Monumento Histórico al Árbol, especie Chivato que se encuentra sobre el ingreso principal de la Escuela de Frontera N° 607. Y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado árbol es un símbolo para la institución Educativa e igualmente para la ciudadanía en general, ya que se ha transformado en una de las características de la escuela.

Que, si bien el ejemplar es de avanzada edad, se encuentra en un estado aparente sano, con buen anclaje a partir de las raíces salientes superficiales; acorde informe dictaminado por el INTA local.

Que, el tronco principal no muestra signos de estar comprometido en cuanto a su estructura.

Que, se observa un desarrollo muy amplio en su copa, que avanza sobre el techo y hasta el sector de cables aéreos de distribución de electricidad sobre la Avenida.

Que, por ello se sugiere la poda del material seco y ramas largas, para que no sigan avanzado sobre el edificio escolar y la vereda, de tal manera que se asegure el equilibrio entre copa y sistema radicular.

Que, con la medida anterior, el árbol recuperará el equilibrio entre copa y las raíces, aumentando la seguridad para quienes transitan por el sector.

POR ELLO

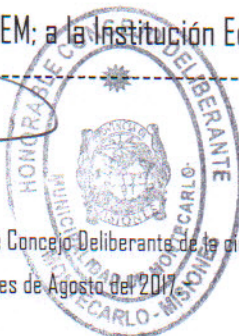
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE MONTECARLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTICULO 1º: DECLARAR MONUMENTO HISTÓRICO NATURAL, al Árbol, especie Chivato que se encuentra sobre el ingreso principal de la Escuela de Frontera N° 607 de nuestra localidad.

ARTÍCULO 2º: Facultar al DEM a realizar las podas correspondientes considerando su especie; tamaño, y valor histórico, cultural que representa.

ARTÍCULO 3º: REGISTRESE, comuníquese, al DEM; a la Institución Educativa, dese difusión, cumplido, ARCHIVESE.

Ricardo Dominguez
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Montecarlo - Mnes.



Hugo Reinaldo Ecke
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Montecarlo - Mnes.

Dada en la sala de sesiones Dr. Oscar Eugenio Darú, del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Montecarlo, Provincia de Misiones a los 16 días del mes de Agosto del 2017.